

RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 407 -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 02 DIC. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Solicitud S/N con Doc. 8445669 Exp. 5789656 de fecha 11 de noviembre del 2024, del TAP. Raúl Armando Álvarez Jesús, que solicita el pago de los devengados por concepto de la bonificación diferencial por asumir cargos de responsabilidad directiva de los meses de diciembre del año 2022 a abril del año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial mediante la Sentencia de Vista N° 1793-2022 contenido en la Resolución N° 08 de fecha 24 de octubre del 2022 incluido en el expediente de la referencia, resuelve confirmar la Sentencia contenida en la Resolución N°03 de fecha 16 de setiembre del 2022 en el extremo que resuelve declarar fundada la demanda en la parte que ordena al Gobierno Regional cumplir con reconocer e incluir en planillas a favor del demandante el pago de la bonificación diferencial por encargatura de manera permanente y proporcional, por haber desempeñado labores directivas por más de tres años. Y también cumplir con pagar los intereses legales por las sumas dejadas de percibir.

Que, a través de la Resolución N° 11 de fecha 30 de marzo del 2023 el Poder Judicial aprueba el Informe Pericial de parte de fecha 12 de diciembre del 2022 por concepto de la bonificación diferencial por encargatura de manera permanente y proporcional, por haber desempeñado labores directivas por más de tres años, desde el mes de julio de 1998 hasta el mes de noviembre del 2022 por el monto de S/. 105,892.93 soles.

Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 126-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 08 de mayo del 2024 emitida por la Sub Dirección de

O.R.H.	
DOC. N°	8525814
EXP. N°	5789656



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Recursos Humanos, declara procedente el pago mensual de la continua de la bonificación diferencial (por asumir cargos de responsabilidad administrativa) a favor de Raúl Armando Álvarez Jesús por el monto mensual de S/. 207.00 soles mensuales.

Que, el Reporte N° 185-2024-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 15 de noviembre del 2024 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina lo adeudado por la bonificación diferencial por encargatura de manera permanente y proporcional, por haber desempeñado labores directivas por más de tres años, de diciembre del 2022 a abril del 2024 la suma de S/. 3,505.40 soles

Que, el Reporte N° 421-2024-ORAF-OAF-CC, de fecha 19 de noviembre del 2024 emitida por la Coordinación de Contabilidad, realizó el cálculo de los intereses legales de la deuda por encargatura de manera permanente y proporcional, por haber desempeñado labores directivas por más de tres años, de diciembre 22 a abril del 2024, para el TAP. Raúl Armando Álvarez Jesús, resultando el monto de S/. 135.95 soles.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR de fecha 02 de abril del 2024 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del pago de los devengados de la continua por la bonificación diferencial por encargatura de manera permanente y proporcional, por haber desempeñado labores directivas por más de tres años, de diciembre del 2022 a abril del 2024 la suma de S/. 3,505.40 soles, e intereses legales para el mismo periodo por el monto de S/. 135.95 soles, totalizando un devengado de S/. 3,641.35 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RFB/wzgs/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronal Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL